ICCAT-SALIDA
2021-08-05
S21-05905

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

ICCAT CICTA CICAA

COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, a 5 de agosto de 2021

Licenciado Francisco Saca
Director General
Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA)
Final 1º Ave. Norte y ave. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad
EL SALVADOR

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Señor Saca:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que durante el Proceso de toma de decisiones de la Comisión que se desarrolló en lugar de la reunión de la Comisión de 2020, la Comisión constató deficiencias en la comunicación y en la implementación por parte de El Salvador, tal y como se enumeran en el modelo de respuesta adjunta. Sin embargo, a la luz de las mejoras en el cumplimiento con respecto a años anteriores, la Comisión no mantuvo su identificación de El Salvador en 2019 en virtud de la *Recomendación sobre medidas comerciales de ICCAT*.

Durante el proceso de toma de decisiones de 2020, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y del Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2020, así como de otra información disponible, el Comité constató que, aunque se había producido una mejora en la comunicación por parte de El Salvador, persistían las siguientes deficiencias:

- *Informe anual recibido con retraso (7 de octubre de 2020).*
- *Rec. Rec. 19-01: Planes de pesca y DCP presentados con retraso (30 de abril 2020), sin notificación previa.*
- *El nivel de capturas de patudo (2.452 t en 2019) indica una deficiencia en la implementación de medidas en esta pesquería para mantener la captura en un nivel inferior a 1.575 t de conformidad con la Rec. 16-01, 4(a).*

Además, el Comité recibió comentarios en relación con sus recomendaciones para determinadas CPC (COC_328_APP_1/ 2020). Como esta aportación se recibió al final del proceso de correspondencia de 2020 y, por lo tanto, es posible que las CPC no hayan tenido la oportunidad de seguir respondiendo durante el proceso de correspondencia, recomendé en mi informe de la reunión que dichos comentarios se adjuntaran a las cartas de cumplimiento para proporcionar a dichas CPC un contexto adicional sobre las cuestiones planteadas y una nueva oportunidad de responder en el periodo entre sesiones, como, por ejemplo, a través del modelo de respuesta adjunto.

La no implementación completa de los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría de preparación de documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/esRecRes.asp

La Comisión solicita a El Salvador que responda a esta carta antes del **1 de octubre de 2021** y complete el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas para rectificar las deficiencias indicadas.

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, lo que incluye una solicitud de una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo a través de la Secretaría en info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. R. Delgado, presidente de la Comisión

Apéndice 1

Comentarios recibidos sobre la acción recomendada por el COC (COC_328_APP_1/ 2020)

Comentarios de Estados Unidos

Estamos de acuerdo con el enfoque sugerido por el presidente de enviar una carta a El Salvador, que efectivamente levante su identificación de 2019. Estados Unidos quisiera señalar que, si bien las capturas de El Salvador el año pasado siguieron superando el límite de 1.575 t de patudo establecido en la Rec. 16-01, sus capturas han disminuido con respecto al año anterior.

Dicho esto, Estados Unidos debe expresar su conmoción y grave preocupación por la respuesta de El Salvador a nuestras preguntas incluidas en el documento COC_320A. Parece que en lugar de hacer esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las medidas de ICCAT en la pesquería de patudo, que se encuentra gravemente sobrepescada, El Salvador ha optado por tratar volver a litigar contra su identificación de 2019 por parte de la Comisión mediante esfuerzos para modificar los procedimientos de la reunión de ICCAT. Esto resulta inapropiado y supone una pérdida significativa del valioso tiempo de todos. No hay duda de que El Salvador fue identificado el año pasado. Como resultado, la Comisión emitió una carta de identificación. La sugerencia de que las CPC podrían consentir un cambio a posteriori de una decisión de la Comisión simplemente por no advertir un cambio tardío, sustantivo e inapropiado en el informe del COC - un cambio que no se señaló apropiadamente a la atención de las CPC - es absurda. La solicitud de El Salvador de salir de la lista de CPC identificadas llegó tarde en el proceso, después de que la mayoría de las CPC, incluida Estados Unidos, ya habían realizado un examen exhaustivo del informe. Alentamos a El Salvador y a todas las CPC a respetar las decisiones de la Comisión. Esperamos además que este episodio no refleje el actual nivel de voluntad de El Salvador de emprender negociaciones de buena fe para adoptar medidas mejoradas de ordenación para los túnidos tropicales, que son muy necesarias.